Envigado, septiembre de 2020

ASISTENTES:

En representación de la Administración:

Erika Fernanda Cañas Camargo
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Juliana María Ángel García
Enlace Técnico de la unidad ejecutora

Andrés Felipe Góez Pareja
Responsable Rol jurídico

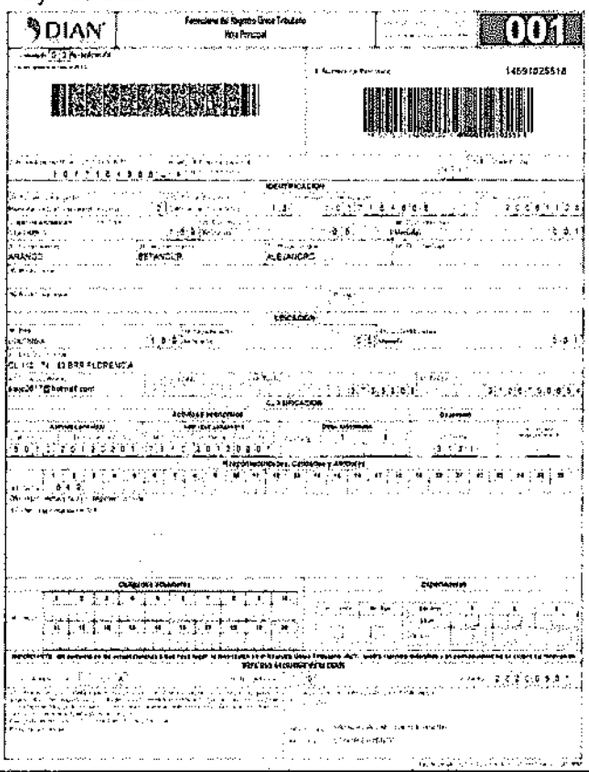
En el municipio de Envigado, en el Despacho de la Oficina Asesora de Comunicaciones, se reunieron los funcionarios arriba mencionados con el fin de verificar los requisitos de idoneidad y experiencia de **Alejandro Arango Betancur,** para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios y apoyo a la gestión **No. ENV-04-09-1167-20**, el cual tiene por objeto la Prestación de servicios de apoyo en la promoción institucional a través de la emisión de mensajes radiales institucionales.

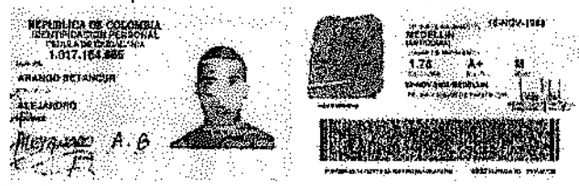
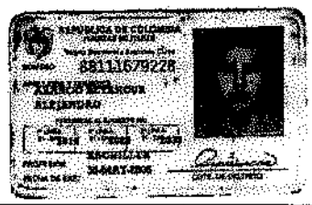
Seguidamente se procede a la verificación de los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS LEGALES[1]

Documento	Verificación
Certificado de inexistencia de personal de planta (firmado por el Alcalde y el Jefe de Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional)	Se presenta el documento debidamente suscrito por el Alcalde y la Jefe de la Oficina de Talento Humano del municipio de Envigado. Alcaldía Municipal de Envigado \| CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL \| Código: CC-F-163 / Versión: 03 / Página 1 de 1 EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998 Expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público Certifica que: El municipio de Envigado requiere contratar para la vigencia 2020 la prestación de servicios Profesionales/Apoyo a la gestión cuyo objeto Prestación de servicios de apoyo en la promoción institucional a través de la emisión de mensajes radiales institucionales, por cuanto no es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio y con capacidad para realizar las obligaciones descritas en los estudios previos Braulio Espinosa Márquez Alcalde Vº Bº Jefe de la Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional

[1] Verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos desde los estudios previos

RUT (Resolución 139 de noviembre 21 de 2012- DIAN) para contratistas nuevos o si el RUT ha sufrido alguna modificación. Anexar documento	El oferente presenta el documento solicitado, con número de formulario 14691025518, emitido el 01 de mayo de 2020.  DIAN 001 14691025518
Certificado de afiliación al sistema de Seguridad Social Integral. Informar la ARL en la que se encuentra afiliado SURA Tipo de Riesgo.	El oferente presenta certificado de afiliación a la **EPS SURA**, emitido el 28 de agosto de 2020. EPS sura CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS SURA CERTIFICA Que ALEJANDRO ARANGO BETANCUR identificado/a con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1017184685 está registrado/a en el PBS EPS SURA con la siguiente información TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: CC 1017184685 NOMBRES Y APELLIDOS: ALEJANDRO ARANGO BETANCUR TIPO DE AFILIADO: TITULAR PARENTESCO: TITULAR ESTADO DE AFILIACIÓN: TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN: COBERTURA INTEGRAL FECHA DE INGRESO A EPS SURA: 04/05/2015 FECHA RETIRO EPS SURA: ACTIVO(A) SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA: 1338 SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO: 42 DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Fecha de generación: 26/08/2020 ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS De igual manera, el oferente presenta certificado de afiliación al Fondo de Pensiones Obligatorias **Protección**, emitido el 26 de agosto de 2020.

	Protección Fondo de Pensiones Obligatorias Protección NIT 860.169.281 Hace constar que: El(la) Señor(a) ARANGO BETANCUR ALEJANDRO identificado(a) con CC número 1.017.164.685 se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 28 de agosto de 2007 y sus recursos se encuentran en el FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO. Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 25 de agosto de 2020 Cordialmente Laura Patricia Merchan Metaute Equipo Gestión de Operaciones.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150% para contratistas nuevos.	La oferente presenta el documento solicitado: 
Formato único de hoja de vida de la Función Pública actualizado en el SIGEP y aprobado por el validador encargado en cada dependencia en esta misma plataforma, de acuerdo a los requisitos de experiencia e idoneidad determinados, con las respectivas firmas de las partes.	El oferente presenta el formato de hoja de vida, el cual cuenta con los correspondientes vistos buenos y se verificó que cuenta con la información actualizada en la página web del SIGEP.
Copia de la tarjeta militar o Certificación provisional, cuando aplique, que permita acreditar la situación militar del contratista (para contratistas nuevos).	El oferente presenta Tarjeta Reservista de Segunda Clase No. 88111679228, emitido por las Fuerzas Militares de la República de Colombia el 30 de mayo de 2006. 
Certificado que expiden los respectivos Consejos Profesionales respecto de las sanciones disciplinarias (abogados, ingenieros, contadores, entre otros).	No aplica para el oferente.
Otros requisitos técnicos necesarios para el desarrollo del objeto contractual específico.	No aplica para el oferente.
Certificado de Antecedentes disciplinarios verificados por la entidad.	Se procede a verificar el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades – SIRI – de la Procuraduría General de la Nación, Certificado Ordinario No. 150102690, del 10 de septiembre de 2020, en donde no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 150102690 Bogotá D.C. 10 de septiembre del 2020 La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI, sitio web: y ALEJANDRO ARANGO BETANCUR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1017164865 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La cancelación de antecedentes deberá ocurrir tan solo cinco días después de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición y en todo caso aquellas que se refieran a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de incumplimiento o cesación en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes se cancelarán todos los antecedentes que figuren en el registro (Artículo 174 Ley 734 de 2002). NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado de los fallos con responsabilidad fiscal de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente las sanciones nacionales ejecutoriadas. En caso de encontrarse o suscripción de contratos con el estado es responsabilidad de la Entidad validar la información que presenta en la página web. Ver www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ Jefe División Centro de Atención al Público CAP
Certificado de Antecedentes fiscales verificados por la entidad.	Se procede a verificar el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales – SIBOR -, de la Contraloría General de la República, Código de Verificación No. 101716466520091015292l, del 10 de septiembre de 2020, en el que no se encuentra reportado como responsable fiscal. CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, hoy jueves 10 de septiembre de 2020, a las 15 29 21 el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Tipo Documento: CC No. Identificación: 1017164865 Código de Verificación: 101716466520091015292l Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
Certificado de Antecedentes judiciales verificados por la entidad.	Consulta en Línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, de la Policía Nacional, del 10 de septiembre de 2020, donde se encuentra que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. ANIDE CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia – Central Cédula de Ciudadanía No. 1017164865 A nombre de ARANGO BETANCUR ALEJANDRO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el Art. 248 de la Constitución Política de Colombia Volver al inicio

Certificado de medidas correctivas establecido en la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia, Art. 183, verificados por la entidad.	Se procede a verificar el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC – de la Policía Nacional de Colombia, Constancia con Registro Interno de Validación No. 15901906, del 10 de septiembre de 2020, en donde no se encuentra vinculado al sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
Examen Pre-ocupacional no mayor a 3 años de expedido (Anexar certificado contratistas nuevos o para quienes excedan el plazo estipulado)	La oferente presenta Concepto de Aptitud Médico Ocupacional, emitido por la Unidad Médica CENTROLAB – el 11 de abril de 2019.

2. REQUISITOS TÉCNICOS[2]

EXPERIENCIA: El proponente acredita una experiencia mínima de seis (6) meses en ejecución de contratos con objetos iguales o similares. Para el efecto se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012. (Anexar Certificación de la aprobación del pensum académico de educación superior o copia diploma o acta de grado cuando se trate de persona natural).

El oferente presenta certificado emitido por TODELAR Radio, del 05 de julio de 2016, en el que se acreditan las siguientes situaciones:

- El oferente cuenta un programa en concesión, con el nombre "Resumen Informativo" desde el 05 de octubre de 2013, que se trasmite los sábados de 10:00 A.M. a 10:25 A.M., por la Emisora Radio Popular 1470 A.M.
- Desde el 02 de febrero de 2015 cambió de horario de lunes a viernes de 04:00 P.M. a 04:25 P.M.
- A partir del años 2016, se trasmite por Radio Nutibara 1170 A.M.

[2] NOTA: El Artículo 9, Decreto 019 de 2012, establece la prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad, ante la cual se está tramitando la respectiva actuación.

todelar RADIO

Medellín, 5 de julio de 2016

Señores
ALCALDIA DE MUNICIPAL DE ENVIGADO
E. S. D.

Por medio de la presente nos permitimos certificar a ustedes que el Señor **ALEJANDRO ARANGO BETANCUR**, identificado con C.C. 1.017.164.665, tiene un programa en Control con el nombre de "RESUMEN INFORMATIVO", del 5 de octubre de 2013 los sábados de 10:00 a.m. A 10:25 a.m. por Fetsume Radio Popular 1470 AM, del 2 de febrero de 2015 cambio su horario de lunes a viernes de 4:00 p.m. a 4:25 p.m. a partir del año 2015 por Radio Nutibara 1170 A.M. en el mismo horario con contrato vigente

Alguna información adicional, gustosamente te la ofrecemos.

Cordial saludo,

CLAUDIA YANET RESA
Jefe de Cartera
Teléfono: 2601032 PBX 2601333

IDONEIDAD: Para le ejecución del objeto contractual es necesario que el contratista cuente con espacio radial en una emisora local, regional o nacional, lo cual será acreditado certificación de la emisora en donde se transmite el programa radial

- El oferente presenta el siguiente certificado:

Certificado emitido por Alianza Integral COM Medellín, por medio del cual se acredita que el oferente cuenta con un contrato de prestación de servicios para la difusión de contenidos del Programa Resumen Informativo, por la Emisora Radio Nutibara 1170 A.M., de lunes a viernes de 04:00 P.M. a 04:25 P.M.

Alianza Integral Com

Medellín, Agosto 27 de 2020

ALIANZA INTEGRAL COM MEDELLÍN
SUCURSAL DE ALIANZA INTEGRAL COM S.A.S
NIT. 900.914.110-1

CERTIFICA QUE:

El Señor **ALEJANDRO ARANGO BETANCUR** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.017.164.665 tiene suscrito un Contrato de Prestación de Servicios para la Difusión de Contenidos del Programa **"RESUMEN INFORMATIVO"** desde el 22 de Enero de 2018 a la fecha, el cual es transmitido por la Emisora Radio Nutibara 1170 AM de Lunes a Viernes de 4:00 PM a 04.25 PM.

Se expide a solicitud del interesado con destino a **ALCALDIA DE ENVIGADO.**

Atentamente,

LUIS ESTEBAN VILLADA COLORADO
Analista Financiero y Contable

Una vez realizada la revisión de los soportes documentales sobre formación, experiencia, habilidades y/o competencias adicionales, y visto que la oferente, **Alejandro Arango Betancur**, identificado con la C.C. No. 19.337.534, Aceptó lo estipulado en la invitación y cumple con los requisitos de idoneidad

y experiencia, exigidos por el Municipio de Envigado para ejecutar el contrato por prestación de servicios profesionales/de apoyo a la gestión el cual tiene por objeto la Prestación de servicios de apoyo en la promoción institucional a través de la emisión de mensajes radiales institucionales, con código contractual **No. ENV-04-09-1167-20**.

Para constancia, se firma en septiembre de 2020.

Erika Fernanda Cañas Camargo
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Juliana María Ángel García
Enlace Técnico de la unidad ejecutora

Andres Felipe Goez Pareja
Responsable Rol jurídico